

23.481

0000001



1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-
4 NADA "COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y
5 FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE
6 C.LTDA."
7 CUANTIA: S/.1'300.000,00
8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
9 día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y
10 cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,
11 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el
12 señor JOSEANTONIO WADIIH BARCIONA ANTON, quien declara ser
13 ecuatoriano, soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado
14 en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y repre-
15 sentante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada
16 "COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS
17 CIFE C.LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General
18 de Socios, según consta del Nombramiento y Acta que se
19 acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligar-
20 se y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en
21 el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capi-
22 tal y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una
23 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me pre-
24 senta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- Sir-
25 vase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su
26 digno cargo, una en la que contenga el AUMENTO DE CAPITAL
27 y la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía de Res-
28 ponsabilidad Limitada "COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRI-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 CACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA.", bajo las cláusulas que
2 a continuación se determinan.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
3 Interviene y celebra la presente escritura de aumento de
4 capital y reforma de estatutos sociales, el señor
5 Joseantonio Barcelona Antón, Gerente General de "COMPAÑIA DE
6 IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA.",
7 en su calidad Representante Legal y como tal a nombre de
8 ella, tal como lo señala el artículo dieciseis de los
9 Estatutos Sociales de la compañía y también debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
11 celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos noventa
12 y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura
13 pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo
14 Suárez, con fecha agosto cinco de mil novecientos setenta
15 y siete, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limi-
16 tada "Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuato-
17 rianas CIFE C.Ltda.", formada por dos socios y con un
18 capital social de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
19 (S/.250.000,00), representado por doscientas cincuenta
20 participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil
21 sucres cada una. La compañía se inscribió en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil, con fecha noviembre primero de mil
23 novecientos setenta y siete; DOS) Mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí
25 Ledesma, con fecha junio veintitres de mil novecientos
26 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil en
27 diciembre veinte de mil novecientos setenta y nueve
28 "Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas

1 CIFE C.Ltda.", aumentó su capital social de DOSCIENTOS
2 CINCUENTA MIL SUCRES a QUINIENTOS MIL SUCRES; TRES) La
3 Junta General Extraordinaria de Socios de la "Compañía de
4 Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C.Ltda.",
5 celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos
6 ochenta y siete, con la concurrencia de la totalidad del
7 capital social, dió su consentimiento y como tal autorizó
8 la cesión y transferencia de las participaciones sociales
9 del señor Selim Doumet Doumet, a favor del señor Joseanto-
10 nio Barcelona Antón; CUATRO) La Junta General Extraordinaria
11 de mayo quince de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó
12 el aumento de capital de QUINIENTOS MIL SUCRES a SETECIEN-
13 TOS MIL SUCRES, y reforma los Estatutos Sociales de la
14 compañía mediante escritura pública otorgada ante el
15 Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha
16 junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve, e
17 inscrita en septiembre once de mil novecientos noventa; y,
18 CINCO) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de mayo veinte de mil novecientos noventa y
20 cuatro, aprobó el aumento del capital social a DOS MILLONES
21 DE SUCRES.- TERCERA: ACTOS Y DECLARACIONES.- Presupuestos
22 estos antecedentes, el señor Joseantonio Barcelona Antón, en
23 su calidad de Gerente General y como tal Representante
24 Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada "Compañía
25 de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE
26 C.Ltda.". debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Socios de la referida compañía celebrada
28 el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA
ECUATORIANA
ABOGADO
GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO

1 por este instrumento expresamente declara que eleva a
2 escritura pública las resoluciones de dicha Junta y que son
3 las siguientes: UNO) Elevar el capital social de la compa-
4 ñía de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, en
5 la forma que se determina en el acta que se anexa a este
6 instrumento; y, DOS) La reforma del artículo seis de los
7 estatutos de la compañía, el mismo que reformado dirá:
8 ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL.- El capital social de la
9 compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
10 participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisi-
11 bles y no negociables de un mil sucres cada una. Los certi-
12 ficados de aportación serán firmados por el Presidente y
13 Gerente General y contendrán una o más participaciones
14 sociales. En cuanto al aumento de capital, reducción del
15 mismo, así como la cesión de las participaciones sociales
16 se estará a lo que disponga la Ley de Compañías. Se declara
17 también que los aportantes son de nacionalidad ecuatoria-
18 na.- CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor Joseantonio
19 Barciona Antón, en su calidad de Representante Legal de la
20 compañía, declara bajo juramento que se encuentra cocorrec-
21 tamente integrado el capital de "Compañía de Importaciones
22 y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C.Ltda.", tal como se
23 describe en el acta de Junta General Extraordinaria de
24 Socios en el artículo once, de la Resolución once, dictada
25 por el Superintendente de compañías el día veintisiete de
26 agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted
27 señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta
28 validez y perfeccionamiento de esta escritura y agregue

000013

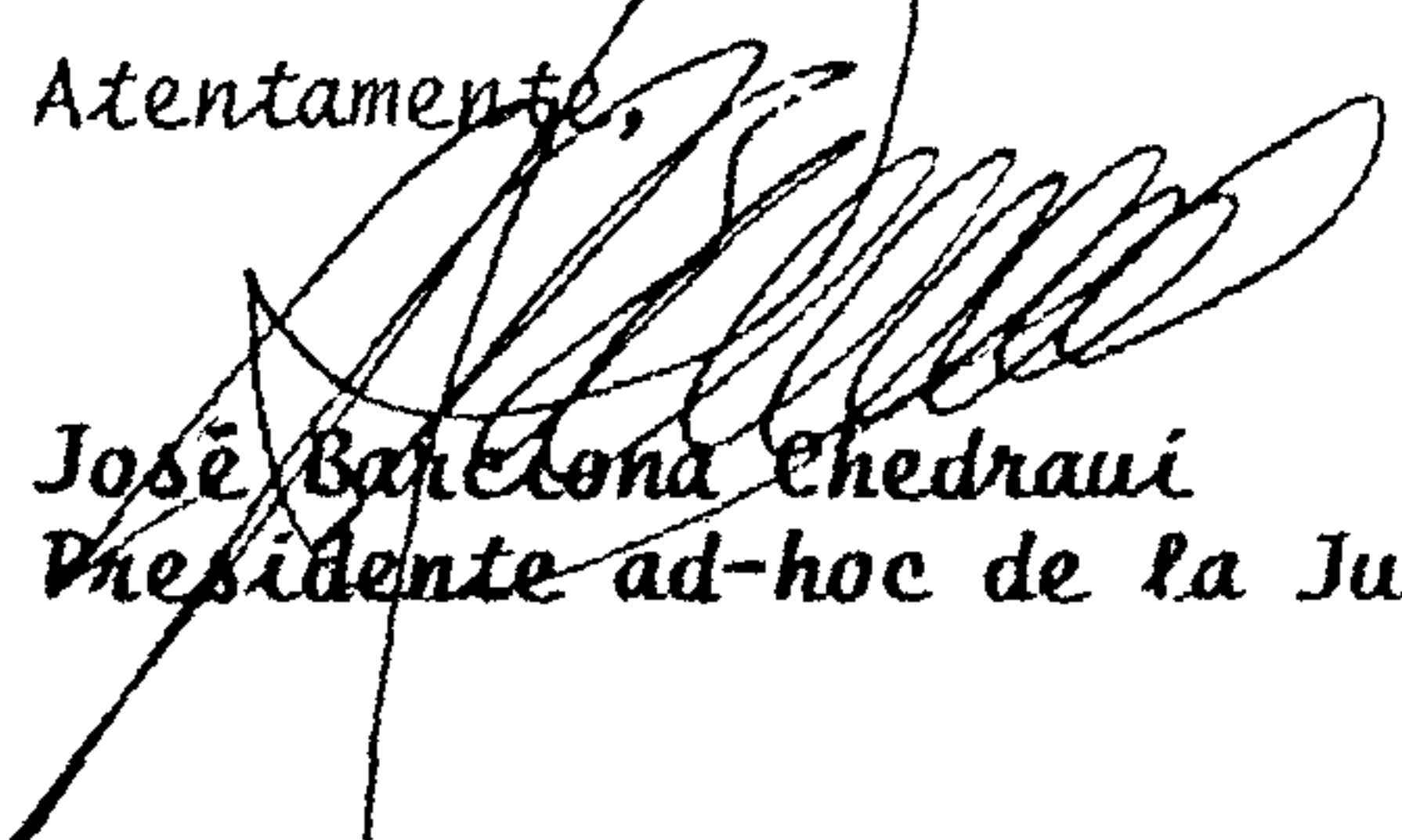
Guayaquil, Junio 10 de 1.994 /

Señor
Joseantonio Barcelona Antón,
Ciudad

Muy señor nuestro:

Me es grato poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la "Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C.Ltda.", celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted para que desempeñe el cargo de Gerente General por el tiempo de DOS (2) AÑOS, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, obrando individualmente y en forma independiente de otros administradores de la Compañía, teniendo la Representación Legal de la Compañía con amplias facultades.

"Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C.Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el día cinco (5) de Agosto de mil novecientos setenta y siete (1.977) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día primero (1) de Noviembre del mismo año.

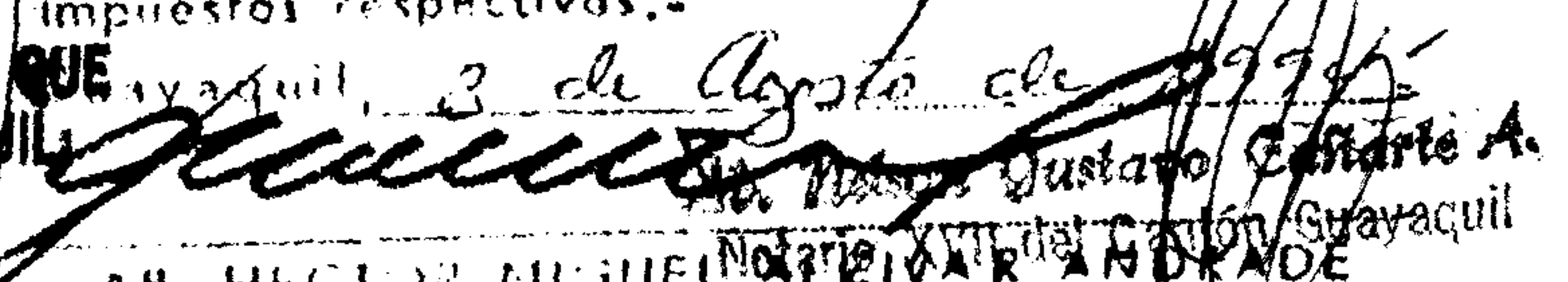
Atentamente,

José Barcelona Chedraui
Presidente ad-hoc de la Junta

Razón de aceptación:

Acepto el cargo
Guayaquil, Junio 10 de 1.994 /

Joseantonio Barcelona Antón

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 31484-31485, Registro Mercantil No 11261, Repertorio No 22743.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1994

AB. HECTOR MIGUEL GUSTAVO A. ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL GUSTAVO A. ANDRADE
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Folio(s) 31484-31485, Repertorio No 22743
16.390 =

DE LA COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C.LTDA."

-.-.-.-.-

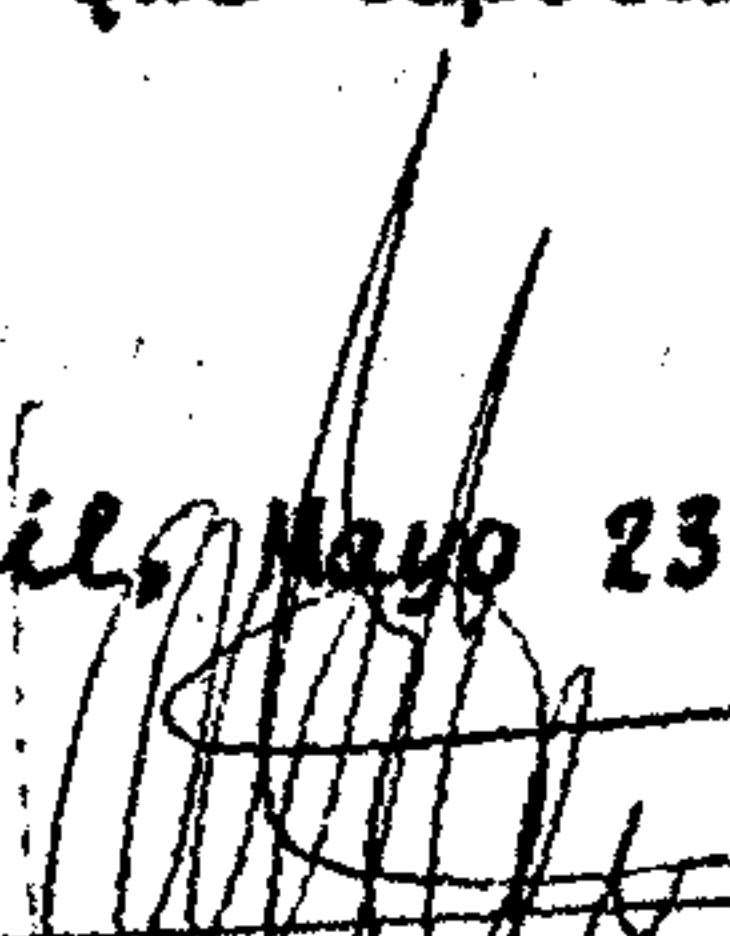
Guayaquil, a veinte (20) de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), a las dieciocho horas (18H00), en el local social de la Compañía sito en la calle Boyacá número mil cuatrocientos cuarenta (1.440) de esta ciudad, se reúnen los socios de la "Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C.Ltda.", con el propósito de instalarse en Junta General Extraordinaria. Concurren a esta Junta las personas siguientes: Uno) señor José Barcelona Chedraui, que representa quinientas (500) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a quinientos (500) votos; y, Dos) señor Joseantonio Barcelona Antón, que representa doscientas (200) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1000) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a doscientos (200) votos. Encontrándose reunida la totalidad del capital social, los socios se instalan en Junta General Extraordinaria por así resolverlo ellos por unanimidad, de acuerdo al artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías, presidiendo la sesión el señor José Barcelona Chedraui, presidente ad-hoc y actuando en la secretaría el señor Joseantonio Barcelona Antón, en calidad de Gerente General, previamente aprueban por unanimidad en la sala el orden del día, que versa sobre el aumento del capital social de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales de la misma. Iniciada la sesión, toma la palabra el socio Joseantonio Barcelona Antón y expone: "Que en virtud de que esta Junta se ha instalado para proceder al aumento del capital social de la "Compañía de Importaciones y Fabricaciones Ecuatorianas CIFE C.Ltda.", la misma que tiene un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00), que es el mínimo legal que deben tener las Compañías de Responsabilidad Limitada, por lo que tengo a bien suscribir seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, y a la vez pago en numerario la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.650.000,00), que equivale al cincuenta por ciento (50%) del capital a elevarse que es de UN MILLON-TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'300.000,00), y que es el valor de las referidas participaciones sociales, a continuación toma la palabra el socio José Barcelona Chedraui y expone: "Que él también suscribe las restantes seiscientas cincuenta (650) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, y paga en numerario SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.650.000,00), que corresponde al valor de dichas participaciones".

Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

La Sala por unanimidad acepta el aumento de capital de la Compañía en la forma propuesta, en virtud de lo cual se emitirán un mil trescientas (1.300) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de UN MIL SUCRES - - - (S/.1.000,00) cada una, por lo cual se han pagado UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES -- (S/.1'300.000,00), en dinero efectivo, billetes del Banco Central del Ecuador, los mismos que constituyen el nuevo aporte de los socios y que se depositarán en una Institución Bancaria para el aumento del capital de la Compañía. Consecuente con este aumento de capital se procede a reformar el artículo Seis (Art.6) de los estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO SEIS: del capital:** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles y no negociables de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General y contendrán una o más participaciones sociales. En cuanto al aumento de capital, reducción del mismo, así como las cesiones de las participaciones sociales se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Esta reforma es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes a la Junta, quienes también autorizan en forma unánime al señor Gerente General de la Compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones aprobadas en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar en la presente sesión se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta y transcurrido este lapso se reinstala la Junta y se procede a la lectura en alta voz del acta, para luego someterla a votación y aprobarla por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia Presidente y Secretario que certifica.- (f) José Barcelona Chedraui. Presidente ad-hoc.- (f) Joseantonio Barcelona Antón. Gerente General-Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Mayo 23 de 1.994


Joseantonio Barcelona Antón
Gerente General-Secretario

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

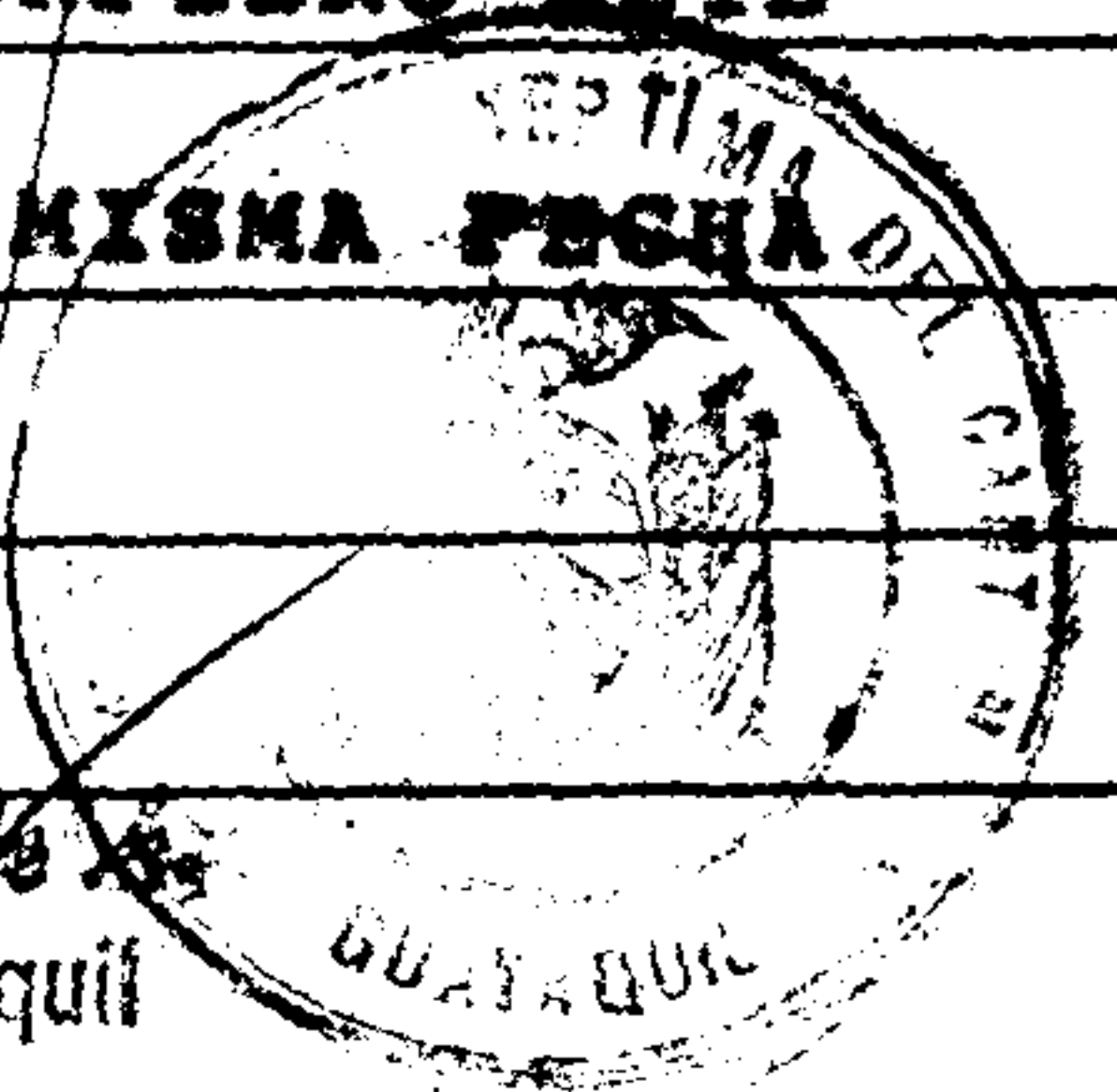
1 también a este instrumento copia del nombramiento de
2 Gerente General debidamente inscrito y copia del acta de
3 sesiones antes referida.- Esta minuta está firmada por el
4 Abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, con matrícula profe-
5 sional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatro-
6 cientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
7 LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
8 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi re-
9 gistro formando parte integrante de la presente escritura
10 Acta y Nombramiento de la representante legal de la Compa-
11 ñía Limitada "COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES
12 ECUATORIANAS CIFE C.LTDA.".- Leída que fué esta escritura
13 de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
14 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afir-
15 ma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

16
17
18 p."COMPAÑIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS
19 CIFE C.LTDA. R.U.C.0990372193001
20 JOSEANTONIO BARCIONA ANTON
21 C.C.09-08892433 C.V.044-178

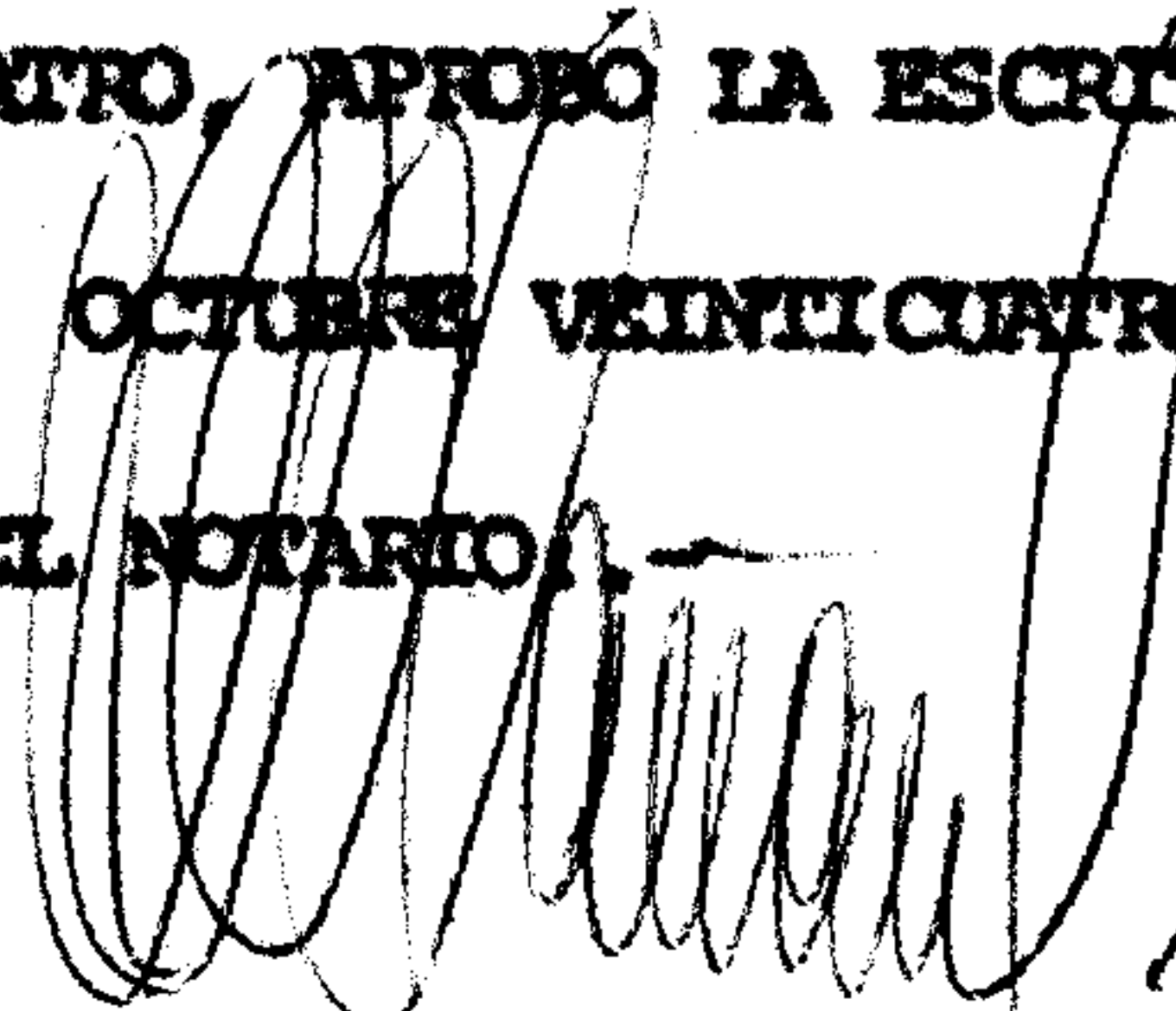
22 EL NOTARIO
23
24 AB. NELSON GUSTAVO CASARTE A.

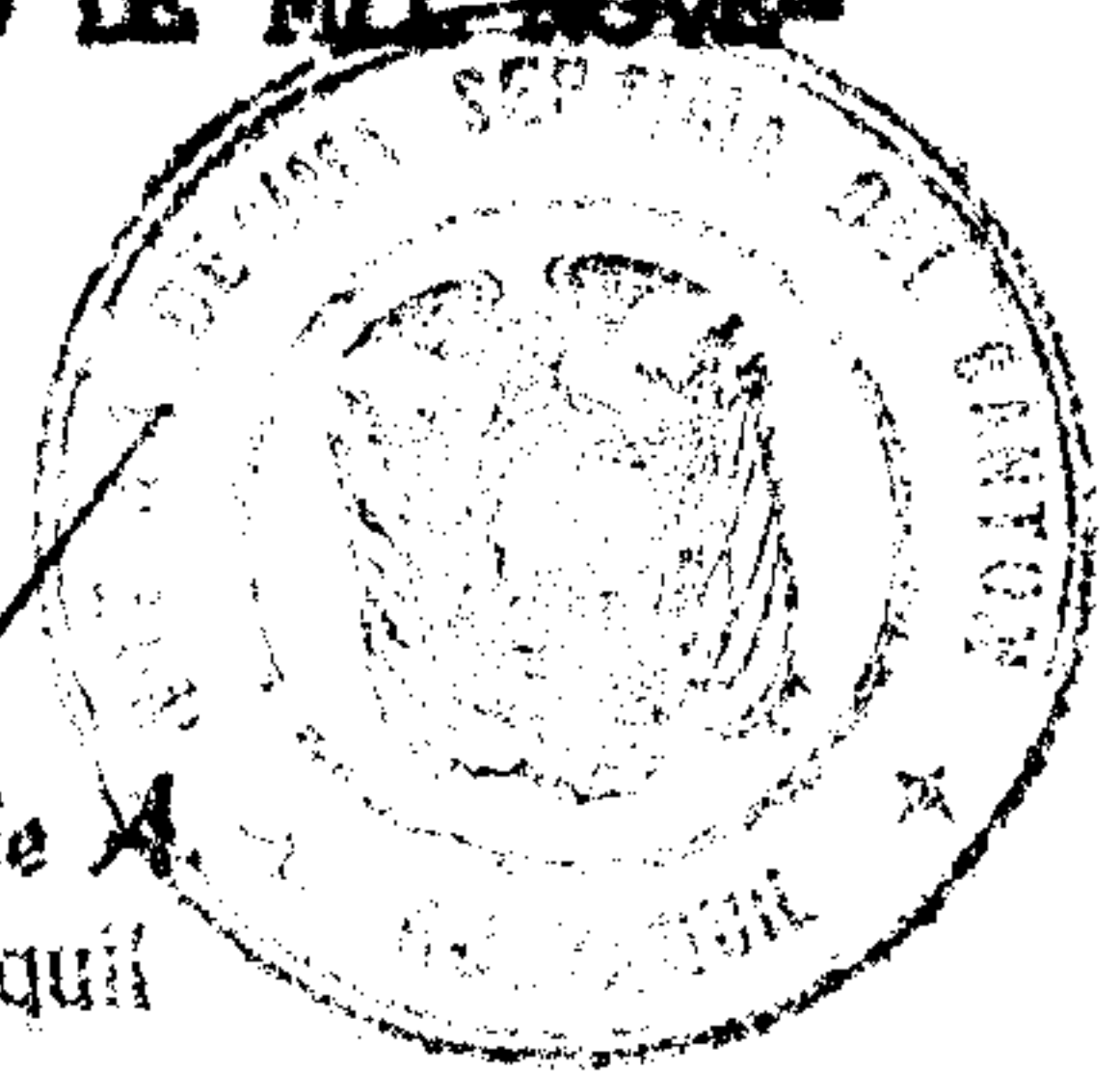
25 ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
26 TERCER TESTIMONIO QUE BELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
27 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE AGOS
TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYA
QUIL MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO- --
CERO CERO CERO CINCO UNO UNO TRES DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CON--
TIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVE--
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- EL NOTARIO.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 94-2-1-1-0005113, dictada el 05 de Octubre
de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa
ñías, queda inscrito esta escritura, la misma que contiene la RE -
FORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑIA DE IMPORTA-
CIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA., de fojas 34.183
a 34.192, número 4.650 del Registro Industrial y anotada bajo el -
número 36.462 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil
novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la -
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A-

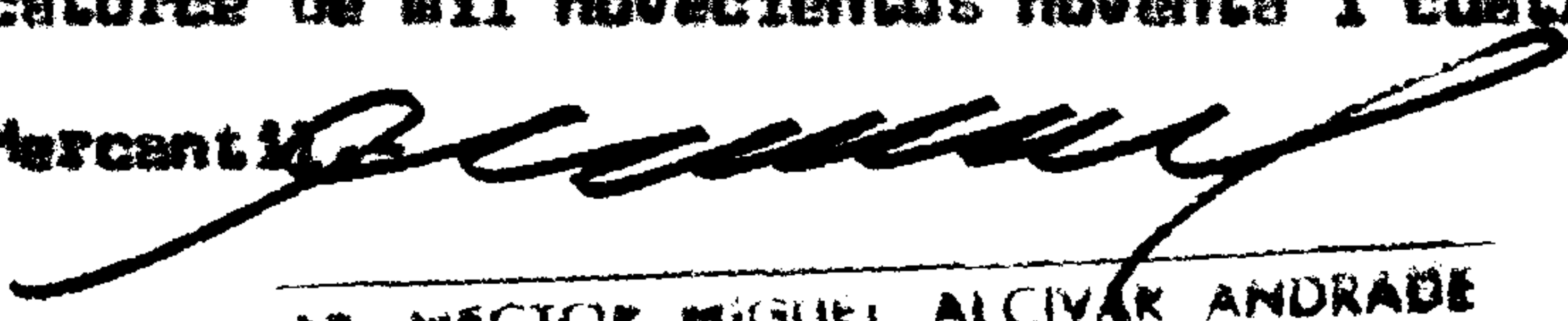
gasto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.- 000006


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-
puesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado
y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el núme-
ro 3.538 un extracto de esta escritura, por todo el tiempo -
que dispone la Ley.- Guayaquil, Noviembre catorce de mil nove
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
ra a folios 11.920 del Registro Industrial de 1.977; 13.092 de
igual Registro de 1.979; y, 22.901 del mismo Registro de 1.990,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviem
bre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registra-
dor Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

